

## **PROGRAMA AYUDA DE VIAJES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - VID 2014**

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile, a través de la Dirección de Investigación invita a participar en el Programa Ayuda de Viaje 2014.

### **OBJETIVO:**

La Ayuda de Viaje se considera como un complemento al trabajo de investigación o creación y, se orienta a financiar actividades de alta prioridad para la institución.

El objetivo principal de este apoyo es incrementar la producción científica, artística y académica sobre la base de:

- Impulsar la asociatividad nacional e internacional.
- Fortalecer la investigación o creación artística en etapas tempranas de desarrollo con proyecciones definidas: publicaciones ISI o Scielo comprometidas, publicaciones en revistas indexadas, libros o capítulos de libros, proyectos de fondos concursables externos, proyectos de fondos concursables internos, obras artísticas seleccionadas para su exhibición o competencia, entre otros.

Las actividades a apoyar son;

- Presentaciones orales como conferencista en Congresos Internacionales o Nacionales.
- Estadías Cortas de Investigación en el extranjero de una duración máxima de tres meses.
- Exhibición de creaciones artísticas en Festivales, Bienales o Trienales.
- Residencias de producción artística en el extranjero, de una duración máxima de tres meses.

### **REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

Podrán participar todos los académicos de la Universidad de Chile que:

- Cuenten con contrato académico vigente de al menos 22 horas semanales.
- Tengan jerarquía académica de Profesor Asistente, Instructor o Ayudante y cumplan con el tiempo de permanencia en dichas jerarquías según lo establece el Reglamento general de carrera académica de la Universidad de Chile, esto es 12 años como máximo como Profesor Asistente, 4 años como Ayudante y 8 años como Instructor (sumado los tiempos cumplidos como Ayudante e Instructor).

- Tengan el grado de Magister, Doctor o Especialidad Médica u Odontológica. Quedan exceptuados de este requisito aquellos académicos-creadores.
- No tengan situaciones pendientes con la VID, ya sea informes finales o rendiciones económicas.

#### **BENEFICIOS:**

Costo de los gastos asociados de acuerdo a la tabla referencial siguiente de montos máximos:

<b>Continente</b>	<b>Total Ayuda en USD<sup>1</sup></b>
• Europa	3.000
• Norte y Centro América	2.000
• (Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay)	750
• Resto de América del Sur	1.000
• Asia y Oceanía	3.000
• África	3.000
• Chile	500

- Se excluye el financiamiento relacionado con actividades de postgrado, cursos de perfeccionamiento y representación institucional.
- La VID financiará como máximo dos Ayudas de Viaje por académico/a en un período de 5 años.
- El traspaso de los recursos de Ayuda de Viaje a los/as beneficiarios/as se realiza a través de las Direcciones Económicas de las unidades académicas respectivas.

#### **POSTULACIÓN:**

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario de postulación de concursos internos (**FoCo VID**) en el siguiente link: [http://www.sti.uchile.cl/concursos\\_internos VID/](http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/) con al menos 30 días de anticipación a la fecha de inicio de la actividad a realizar.

Si la actividad consiste en la asistencia a un Congreso, Festival, Bienal o Trienal, deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- a) Información del evento: link (url) página web o archivo adjunto
- b) Copia del trabajo a presentar
- c) Carta/email de aceptación (se puede postular con este documento en trámite)
- d) Compromiso de Productividad
- e) Declaración Jurada

---

<sup>1</sup> Equivalente en moneda nacional

f) Número de ResearchID. Instrucciones de cómo obtener registro, ingresar a: <http://www.uchile.cl/noticias/93064/disponible-instructivo-para-creacion-de-cuenta-en-research-id>

Para una estadía corta de investigación o residencia, debe adjuntar:

- a) Objetivos y Plan de trabajo
- b) Carta de invitación de la contraparte
- c) Compromiso de productividad. El beneficiario debe comprometerse a aumentar la productividad científica o artística en alguno(s) de los siguientes aspectos, definido por él mismo:
  - i. Artículos en revistas ISI, Scopus, Scielo, Latindex u otra de corriente principal, preferentemente de alto impacto.
  - ii. Libro o capítulo de libro u otras formas de producción escritas utilizando criterios iHACS (ver Estudio Técnico N° 7 del Consejo de Evaluación).
  - iii. Proyectos de fondos concursables externos.
  - iv. Patentes.
  - v. Producción de obra artística.
  - vi. Circulación de obra artística.
  - vii. Declaración Jurada
  - viii. Número de ResearchID. Instrucciones de cómo obtener registro, ingresar a: <http://www.uchile.cl/noticias/93064/disponible-instructivo-para-creacion-de-cuenta-en-research-id>

## **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Las solicitudes de ayuda serán resueltas en base de los siguientes criterios:

### **Para académicos-investigadores**

- Compromiso de productividad
- Proyectos de investigación adjudicados o postulados (últimos 5 años)
- Publicaciones en los últimos 5 años
- Jornada académica
- Grado académico

### **Para académicos-creadores**

- Compromiso de productividad
- Fondos de creación adjudicados o postulados (últimos 5 años)
- Obras exhibidas en los últimos 5 años
- Jornada Académica

Las postulaciones que se enmarcan en Acuerdos de Cooperación Internacional suscritos por la Universidad de Chile, tendrán una consideración especial en la evaluación.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Dentro de los 15 días de finalizado el evento, el (la) beneficiado(a) deberá emitir un informe académico a la VID sobre las actividades realizadas, utilizando el formulario respectivo.
- A los miembros de un grupo de investigación que presenten un mismo trabajo, se les otorgará sólo una ayuda, dándole preferencia al primer autor o en quien él delegue dicha misión.
- Toda presentación a Congresos, y publicaciones derivadas de la Ayuda de Viaje deberá mencionar el financiamiento otorgado por la Universidad de Chile, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, tal como se sugiere en el siguiente ejemplo: “Financiado por el Programa U-Apoya, Universidad de Chile” (Partially funded by Program U-Apoya, University of Chile”).
- La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo se reserva el derecho de rechazar aquellas postulaciones que no se ajustan a las normas establecidas en el presente documento.
- Cualquier otro aspecto no contemplado en este instructivo, así como el incumplimiento de alguna de sus cláusulas ya señaladas, habilita a la VID para aplicar su propio criterio como resolución.

Mayor información comunicarse con Andrea Rodríguez o Gloria Rojas de la Coordinación de Proyectos y Concursos VID a los teléfonos: 29782302 o 29782167 y los correos electrónicos [adrearodriguez@u.uchile.cl](mailto:adrearodriguez@u.uchile.cl) y [glrojas@u.uchile.cl](mailto:glrojas@u.uchile.cl)